



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE MONTUÏRI

**5007**

*Aprobación inicial ordenanza uso muebles municipales*

Una vez aprobada inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión plenaria de día 7 de abril de 2016, la implantación de de la ordenanza reguladora del uso de bienes muebles de titularidad municipal, de acuerdo con lo establecido 49 y 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días a los efectos de reclamaciones. Si transcurrido el mencionado plazo no se presenta ningún tipo de reclamación, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Montuïri a 2 de mayo de 2016

**El Alcalde,**  
Joan Verger Rosiñol

